



PLAN DE EMERGENCIA

INVIMA PASO FRONTERIZO LETICIA

**Realizado por:
Andrea del Pilar Melo Rozo
Profesional Salud Ocupacional
Lic 6934 del 28/6/2012**

**LETICIA AMAZONAS
JULIO DE 2015**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
OBJETIVOS:.....	4
1. MARCO LEGAL ::::.....	5
2. CONCEPTOS BASICOS	11
3. INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN::::.....	13
4. ANALISIS DEL RIESGO	17
5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS.....	20
6. NIVEL DEL RIESGO	26
7. RECURSOS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	35
8. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	40
9. RECURSOS LOGISTICOS	40
10. PROCEDIMIENTO DE EVACUACION	41
11. PLAN DE CONTINGENCIAS	42
12. RECOMENDACIONES.....	47

INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de donde y quien las realice, son vulnerables en mayor ó menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar situaciones de emergencias, tanto de tipo natural como son los como movimientos sísmicos, remoción de masas, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes, como los de tipo tecnológico como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos ó también los de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Programa de Salud Ocupacional. Ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

La resolución 1016 de 1.989 emanada por los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma en que los programas de salud ocupacional se deben desarrollar por cada uno de los empleadores del país, estipulándose en el numeral 18 del artículo 11, toda institución debe organizar y desarrollar un plan de emergencias, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

- Preventiva
- Estructural
- Control de las Emergencias

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas y procedimientos a seguir en caso de presentarse una emergencia o Contingencia en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo o situaciones de emergencia.
- ✓ Detección y alerta temprana de la Emergencia.
- ✓ Respuesta oportuna para la atención de una emergencia.
- ✓ Minimización de daños y consecuencias.
- ✓ Pronto retorno y normalización de las actividades.

I. MARCO LEGAL

NORMA	CONTENIDO
A. Legislación nacional	
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	<p>•Título III. Salud Ocupacional •Título VIII. Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia</p>
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.
Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en Las empresas de trabajo”. Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial”.</p>
Decreto 614 de 1984	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”. Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional</p>
Ley 46 de 1988	<p>“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones”. Artículo 30. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se</p>

	<p>refieran, entre otros a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres. b. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico y del Conjunto. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. f. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. g. La coordinación del Conjunto al e intersectorial. h. La investigación científica y estudios técnicos necesarios. i. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
Ley 46 de 1988	<p>Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.</p> <p>Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.</p>
Resolución 1016 /89	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.</p> <p>Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. <p>Artículo 14. El programa de salud ocupacional deberá mantener</p>

	<p>actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
Decreto-Ley 919 de 1989	<p>“Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 3o. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional.</p> <p>El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos:</p> <p>a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.</p> <p>b. Los temas de orden económico, financiero, comunitario y jurídico.</p> <p>c. La educación, capacitación y participación comunitaria.</p> <p>d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local.</p> <p>e. La coordinación del Conjunto e intersectorial.</p> <p>f. La investigación científica y los estudios técnicos necesarios.</p> <p>g. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.</p> <p>Artículo 13. Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los comités regionales y locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada</p> <p>Y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.</p>
Decreto-Ley 919 de 1989	<p>Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.</p>
Directiva Ministerial 13 de 1992	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar la prevención de desastres en sedes educativas. 2. Se analizaran los contenidos curriculares integrando el

	<p>manejo acertado del medio ambiente y las tecnologías para prevenir desastres.</p> <p>3. Planes de emergencias en escenarios deportivos.</p>
Ley 100 de 1993	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”. Libro III. Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
Decreto 1295 de 1994	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Artículo 2o. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
Ley 1562 de 2012	<p>“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” Artículo 1: Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>
Resolución 7550 de 1994	<p>“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”. Artículo 3o. Solicitar a los Conjuntos educativos, la creación y el desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo del Conjunto. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a. Creación del comité escolar de prevención y atención de</p>

	<p>emergencias y desastres como también brigadas escolares.</p> <p>b. Análisis escolar de riesgos.</p> <p>c. Plan de acción.</p> <p>d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
Decreto 3888 de 2007	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 2o. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p>Artículo 5o. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes del Conjunto. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes del Conjunto para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito	<p>Artículo 1o. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	<p>Artículo 1o. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad</p>
Ley 1523 de 2012	<p>Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.</p>

C. Normas técnicas colombianas	
NTC-5254	Gestión de riesgo.
GTC 202 de 2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
NTC-1700	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, del Conjunto educativas, Conjunto , industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
D. Otras normas	
NFPA 101 de 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 de 2007	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
RETIE 180398 de 2004	Resolución del Ministerio de Minas y Energía
ISO 31000 DE 2011	Gestión del Riesgo. Principios y Directrices

2. CONCEPTOS BASICOS

A continuación se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

- **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
- **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
- **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
- **Impacto:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
- **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.
- **Preparación:** Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y *planificación* de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.
- **Prevención:** Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el *control* e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.
- **Alerta:** Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de *vigilancia* y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.
- **Alarma:** *Señal* visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.
- **Mitigación:** Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es *disminuir* la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la

emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.

- **Evacuación:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su *desplazamiento* hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.
- **La Vulnerabilidad:** está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.
- **Triage:** Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.
- **Ruta de Evacuación:** Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo
- **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- **P.M.U.:** Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

A. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios

de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

Entre las trascendentales decisiones consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones del Invima y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza del Invima ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

El horario establecido es:

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 5:00 p.m. para personal de planta.

B. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

PLAN DE EMERGENCIA	
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	
NIT: 830000167-2	Empresa del Sector Oficial
Departamento	Amazonas
Municipio	Leticia
Población de cobertura	Trabajadores, Contratistas y Visitantes
Dirección	Carrera11 No. 2-115 Casa Fiscal Muelle Fluvial Victoria Regia
Teléfonos	294-8700 Ext. 74052 – 098-5926053
Principales servicios	Agua, Energía Eléctrica, Teléfono e Internet.

C. LOCALIZACIÓN Y VÍAS DE ACCESO

La Sede del paso Fronterizo Leticia del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS**, se encuentra ubicada dentro del complejo del Muelle Fluvial Victoria Regia.

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN INVIMA.

Georreferencia del sector del Invima, con respecto al sector.



POLÍTICA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

COMPROMISO DEL INVIMA

El INVIMA preocupada por la protección de sus Trabajadores, estudiantes, visitantes y zonas verdes contra las amenazas de un incendio, terremoto u otros eventos de emergencias y desastres en los sitios de trabajo, estableció la Política de proveer un adecuado nivel de seguridad para todos sus trabajadores, proveedores y visitantes, creando una actitud positiva hacia la seguridad, estableciendo procedimientos de actuación y operación confiables, suministrando equipos e instalaciones seguras y la información necesaria para la prevención y control de siniestros de cualquier naturaleza.

RESPONSABILIDADES:

ADMINISTRACION: Las directivas aportarán el Liderazgo y los Recursos (económicos, logísticos, operativos y humanos) necesarios que permitan cumplir cabalmente con los objetivos estipulados en el Plan para Emergencias.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El uso apropiado de estas inversiones, nos permitirán cumplir la misión de proteger, prevenir y minimizar los riesgos en el Invima.

BRIGADISTAS: Cada persona que integre nuestra Brigada de emergencia, debe reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso con el Invima.

FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS: Todo empleado Y Contratista que tenga bajo su responsabilidad una o más personas, debe supervisar y mantener la seguridad en sus actuaciones laborales, para lo cual tendrá permanente asesoría en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.

VISITANTES: La seguridad es responsabilidad de cada uno de los integrantes del Invima que usualmente permanecen y visitan a diario nuestras instalaciones y deben estar comprometidos a cumplir y apoyar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se promulguen.

Directora general del Invima

Abril de 2014

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

IDENTIFICACION DE AMENAZAS

Metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el nivel de detalle que se desee alcanzar. El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la Organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

La metodología a utilizar es el DIAMANTE DE RIESGO (COLORES) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior del diamante de riesgo, se utilizan los siguientes parámetros:




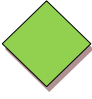



Calificación	Descripción	Color
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

IDENTIFICACION DE AMENAZAS

Se clasifican e identifican según su origen en las siguientes categorías:

- ✓ Naturales: Amenazas causadas por los fenómenos naturales como remoción en masa, movimientos sísmicos, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y el clima.
- ✓ Tecnológicas: Amenazas causadas por la actividad industrial, las tecnologías como incendios, explosiones, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo.
- ✓ Sociales: Amenazas causadas por los comportamientos y conflictos entre otros.
- ✓ Ambientales como derrames, fugas y emisiones.

Formato 1.

Amenaza	Int.	Ext	Fuente de riesgo	Calificación	Color
Naturales					
Inundación	✓	✓	De acuerdo a la última época de invierno el Río Sube sin afectar las instalaciones del INVIMA	Posible	
Movimiento sísmico	✓	✓	Por ser una zona no montañosa no hay antecedentes de movimientos sísmicos.	Posible	
Lluvias torrenciales	✓	✓	Por temporadas de acuerdo a las estaciones del año.	Inminente	
Huracanes		✓	Por ser una zona no montañosa no hay antecedentes de Huracanes	Posible	
Deslizamiento		✓	No existe amenaza cercana a ladera, esta se encuentra alejada del sector	Posible	
Tecnológicos					
Incendios	✓	✓	Material combustible tipo A, B, C. acumulación de documentación, cartón, otros materiales combustibles, gas, riesgo eléctrico por cableado expuesto, oficina cerca a estación eléctrica.	Posible	
Fugas de las redes de servicios públicos	✓	✓	No se cuenta con red de Gas Natural en el oficina	Posible	

Fallas estructurales	✓		Debido a que la estructura es no es sismo resistente, podría tener fallas locativas por lluvias, sismos e incendios.	Probable	
Fallas en equipos y sistemas	✓		Virus, mal uso de los sistemas informáticos, falta respaldo memoria tecnológica.	Probable	
Corto circuito	✓	✓	Carga de las conexiones y puntos eléctricos.	Probable	
Accidentes vehiculares	✓	✓	Avenida principal y muelle con circulación de transporte público y de carga.	Inminente	
Social					
Hurto	✓	✓	Delincuencia común Vulnerabilidad de seguridad por el acceso a la Oficina	Probable	
Secuestro		✓	Desplazamiento de los ejecutivos de la empresa, hacia las zonas o poblaciones cercanas, delincuencia común.	Posible	
Asonada y terrorismo	✓	✓	Por ser una institución pública se debe tener en cuenta.	Posible	
Explosión	✓		Manejo de material combustible tipo A, B, C (papel, cartón, eléctrico)	Probable	
Ambiental					
Impacto sobre fuentes de agua (zonas verdes, canales, sumideros, tuberías).	✓	✓	No se manipulan químicos que puedan alterar el ambiente.	Posible	
Impacto sobre suelo (contaminación con aceites, óxidos, químicos etc.) En la falta de procesamiento de aguas,	✓	✓	No se manipulan químicos que puedan altear el ambiente.	Posible	

Convención: Int: interno, Ext: externo

5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

- | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---|
| 1. Personas | 2. Recursos | 3. Sistemas y procesos |
| <input type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Materiales | <input type="checkbox"/> Servicios públicos |
| <input type="checkbox"/> Capacitación | <input type="checkbox"/> Edificación | <input type="checkbox"/> Sistemas alternos |
| <input type="checkbox"/> Dotación | <input type="checkbox"/> Equipos | <input type="checkbox"/> Recuperación |

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su industria ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

En el **formato 2** se analiza la vulnerabilidad de las personas, los aspectos que se contemplan son: organización, capacitación y dotación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI, cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO, cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

A continuación se presenta un ejemplo del formato:

Formato 2. Análisis de vulnerabilidad de las personas.

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
1. Organización		
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	NO	Capacitar a los funcionarios ante una emergencia
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	NO	Implementar pautas para su funcionamiento,-
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	NO	Capacitar a los funcionarios ante una emergencia
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	NO	Implementar activamente los roles asignados en el Plan de Emergencia con la brigada.
¿Existe brigada de emergencias?	NO	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de emergencia

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
1. Organización		
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	NO	Capacitar a los funcionarios ante una emergencia
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	NO	Implementar pautas para su funcionamiento,-
¿Existen instrumentos o formatos, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	SI	Se realizan presentaciones con información y se divulgan por internet.
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
¿El personal y visitantes conocen las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	NO	Implementar volantes informativos para que los visitantes conozcan que hacer en caso de una emergencia.
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	NO	Implementar simulacro
¿Está constituido los planes de ayuda mutua?	NO	Se recomienda implementar el plan de ayuda mutua.
2. Capacitación		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	NO	Continuar con el proceso de capacitación de actualización de los brigadistas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	NO	Realizar divulgación del plan de emergencias
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	NO	Continuar con el proceso de capacitación de actualización de los brigadistas.
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	NO	Continuar con el proceso de capacitación de actualización de los brigadistas.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?	NO	Implementarlo e incluirlo al plan de emergencia.
3. Recursos y Suministros		
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	SI	Se cuenta con un Botiquín de primeros auxilios y extintor
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	SI	Se cuenta con un Botiquín de primeros auxilios y extintor.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	SI	
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	SI	Implementar el plan de ayudas mutua.

Análisis de vulnerabilidad de los recursos

En el **Formato 3** se analiza la vulnerabilidad de los recursos, los aspectos que se contemplan son: materiales, edificación y equipos, para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o Parcial cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular.

En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

A continuación se presenta un ejemplo del formato:

Formato 3. Análisis de vulnerabilidad de los recursos

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
1. Materiales		
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	NO	Ver la posibilidad de la compra de una cinta de limitación de área.
¿Se cuenta con extintores?	SI	Se cuentan establecidas las fechas de recarga de los extintores.
¿Se cuenta con camillas?	NO	Dotar de camilla y mantenerla siempre despejada.
¿Se cuenta con botiquines?	SI	Mantener dotado el Botiquín y dar capacitación de primeros auxilios
2. Edificaciones		
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	NO	No se cuenta información para establecerlo.
¿Existen puertas y muros cortafuego?	N.A.	
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	N.A.	
¿Existe más de una salida?	NO	Es una Oficina pequeña y solamente hay una salida.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	NO	Cuentan con Vigilancia permanente
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	SI	Mantener todos los extintores en sitios despejado y de fácil acceso.
¿Existen cintas antideslizantes y reflectivas en las escaleras de evacuación del edificio?	N.A.	

¿Las puertas de evacuación son sistemas antipánico?	NO	
3. Equipos		
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	NO	Instalar un sistema de alarma.
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO	Dotar de detectores de humo en áreas donde exista mayor cantidad de material combustible y fluido eléctrico.
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	NA	
¿Se cuenta con una red de contraincendios?	NA	
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO	
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	NA	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	NO	Implementar inspecciones para los elementos de emergencia.
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	NA	
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	SI	

Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

En el **Formato 4** se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos que se contemplan son: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

A continuación se presenta un ejemplo del formato:

Formato 4. Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
<input type="checkbox"/> Servicios públicos		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI	Ambiental

¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	NA	
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	SI	Fijo y Móvil
<input type="checkbox"/> Sistemas alternos		
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI	Establecer un sistema mantenimiento preventivo y correctivo.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	NO	Establecer un sistema de planta de emergencia con mantenimiento preventivo y correctivo.
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	NO	
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	NO	
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	NO	
<input type="checkbox"/> Sistemas alternos		
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?	SI	
¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	SI	
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?	SI	Implementarlo
<input type="checkbox"/> Recuperación		
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los funcionarios?	NO	Ver la posibilidad de la contratación de un servicio para área protegida
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	SI	
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?	SI	
¿Plan de continuidad del negocio?	N.A	
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?	NO	Ver la posibilidad de Implementarlo.
¿Se cuenta asegurados con guaya los equipos electrónicos en general?	SI	

Con los cuatros formatos desarrollados se tiene un panorama general del estado de cada tema y por tanto se procede a desarrollar el **formato 5** el cual compila todas las variables y permite calificarlas de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de las variables de riesgo

VALOR	INTERPRETACION
0.0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1.0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

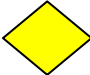
Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento "Recursos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento "Sistemas y Procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.



La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de la vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACION	COLOR
0.0 - 1.0	Baja	Verde
1.1 - 2.0	Media	Amarillo
2.1 - 3.0	Alta	Rojo

Formato 5. Consolidado Análisis de Vulnerabilidad

ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACION	INTERPRETACION	COLOR
	BUENO	REGULAR	MALO			
Personas						
Organización		0.5		0.5		
Capacitación			1.0	0.5		
Dotación		0.5		1.0		
Subtotal	0.0	1.0	1.0	2.0	Medio	Amarillo

ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACION	INTERPRETACION	COLOR
	BUENO	REGULAR	MALO			
Recursos						
Materiales	0.0			0.0		
Edificación		0.5		0.5		
Equipos		0.5		0.5		
Subtotal	0.0	1.0	0.0	1.0	Baja	Verde
Sistema y Procesos						
Servicios Públicos	0.0			0.0		
Sistemas Alternos	0.5			0.5		
Recuperación		0.5		0.5		

Subtotal	0.5	0.5	0.0	1.0	Baja	Verde
-----------------	------------	------------	------------	------------	-------------	--------------

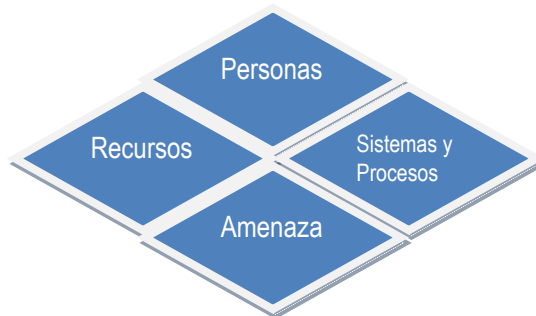
La interpretación de los resultados y el color se desarrolla con el apoyo de las tablas de calificación de variables y vulnerabilidad. El dato final que se debe incluir en la calificación del riesgo es el color del rombo, que indica la calificación de vulnerabilidad para cada elemento analizado, es decir, personas, recursos, sistemas y procesos, frente a cada amenaza identificada.

6. NIVEL DE RIESGO

Riesgo: El daño potencial que sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo que se describe a continuación.

Diamante del riesgo



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con el análisis desarrollado.

Calificación del nivel del riesgo





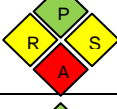

Sumatoria de rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto	
1 ó 2 3 ó 4  	Medio	
1 ó 2 	Bajo	





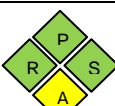
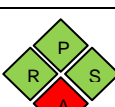
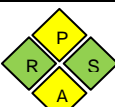
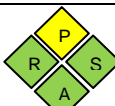


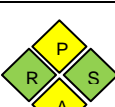

A continuación se presenta un ejemplo del formato, en donde el diamante tiene dos (2) rombos rojos y dos (2) amarillos; su interpretación de la amenaza es Medio.

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
Movimientos sísmicos		Medio

De esta manera, siguiendo paso a paso el desarrollo de la metodología a través del diligenciamiento de los formatos, se pueden determinar de manera general y cualitativa, los niveles de riesgo que tiene una Organización frente a las amenazas identificadas y se pueden obtener las acciones a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente las emergencias, las cuales deben quedar consignadas en los planes de acción a partir de las recomendaciones consignadas en los formatos mencionados.

Formato 6. Nivel de Riesgo

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
NATURALES		
Inundación		Bajo
Movimiento sísmico		Bajo
Lluvias torrenciales		Medio
Granizadas		Medio
Vientos fuertes		Medio
Deslizamiento		Bajo
TECNOLOGICOS		

Incendios		Bajo
Fugas de las redes de servicios públicos		Bajo
Fallas estructurales		Bajo
Fallas en equipos y sistemas		Bajo
Corto circuito		Bajo
Accidentes vehiculares		Medio
AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
SOCIAL		
Hurto		Bajo
Secuestro		Bajo
Asonadas		Bajo
Terrorismo		Bajo
Explosiones		Bajo
AMBIENTALES		
Impacto sobre fuentes de agua (canales, sumideros, tuberías).		Bajo



CONSIDERACIONES TECNICAS DE LOS RIESGOS

La metodología presentada a continuación señala los principales aspectos que deben considerarse para efectos de establecer el análisis preliminar de riesgos, integrando de manera articulada elementos de Salud, Ambiente y Riesgo Industrial, para lo cual se dividió en 4 partes cada una con peso dentro de la evaluación total de la siguiente forma:

- Matriz de riesgos – 40%
- Elementos de Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente – 20%
- Aspectos ambientales – 20%
- Otras características – 20%

A. MATRIZ DE RIESGO – 40%

La organización que cuente con una matriz de análisis de riesgos actualizada se le dará un 40% como calificación máxima al establecer que el nivel de riesgo es alto en la mayoría de las variables analizadas, en caso contrario se le dará una calificación proporcional según el estado e implementación de la misma.

Analizados los factores de la Identificación de Riesgos y Vulnerabilidad de las Instalaciones, se determina el Grado de Peligrosidad (GP).

GRADO DE PELIGROSIDAD = Exposición x Consecuencia x Probabilidad.

Para realizar la calificación se indica a continuación los valores que serán utilizados:

Valor	Consecuencias
10	Muerte y/o daños mayores a \$400.000.000 millones de pesos
6	Lesiones incapacitan tés permanentes y/o daños entre 40 y 399 millones de pesos
4	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños hasta 39 millones de pesos
1	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o pequeños daños económicos.
Valor	Probabilidad
10	Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar
7	Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actualización del 50%
4	Sería una coincidencia rara. Tiene una probabilidad de actualización del 20%
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo pero es concebible. Probabilidad del 5%.
Valor	Tiempo de exposición
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día.
6	Frecuentemente o una vez al día.
4	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible.

Riesgo	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Nivel de Riesgo
1. Incendio y explosión: acumulación de materiales A,B y C	4	1	10	40
2. Corto circuito por contacto entre cables en mal estado, caída de personas, cortocircuito, daño de maquinaria y/o equipos	1	1	1	1
3. Incendio por incumplimiento de normas de seguridad como "Apagar los equipos al terminar la jornada".	4	1	1	4
4. Técnicas inadecuadas de almacenamiento sobre y debajo de los escritorios y en la planta supera los niveles máximos permitidos.	1	4	1	4
5.Eléctrico: cableado eléctrico expuesto, en desorden y conexiones artesanales	6	6	1	36
6. Locativo: Grietas en las paredes, falta de mantenimiento.	4	10	7	280
7. Transito: Vehículos de carga pesada que pasan por la vía principal muy cercana a la oficina.	6	4	7	168
8. Hundimiento en la calzada frente a la entrada principal del edificio.	1	1	1	1
1. Seguridad: ausencia de camillas en la oficina.	1	10	1	10

TOTAL	544
--------------	------------

PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS

Después de determinar el Grado de Peligrosidad de los 9 riesgos analizados, se priorizan, ubicándolos de mayor a menor dentro de los rangos que se observan en la siguiente tabla:

Tabla - Interpretación de la Priorización de los riesgos.

RANGO	INTERPRETACIÓN	ACCIÓN A SEGUIR
500 -1000	Grado de Peligrosidad ALTO	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo se halla ubicado en un rango aceptable.
100 – 499	Grado de Peligrosidad MEDIO	Se requiere atención lo antes posible ya que sus consecuencias serían catastróficas.
1 - 99	Grado de Peligrosidad BAJO	El riesgo debe ser significativo sin llegar a ser emergencia, pero no se debe descuidar

B. ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE – 5%

Se identificaron 4 elementos que contribuirán a disminuir el riesgo, cada uno con una valoración máxima de 1 punto (en total 25 puntos posibles). Una Organización que carezca de estos elementos obtendrá un alto porcentaje, de acuerdo con los siguientes rangos:

De 20 a 25 puntos: 20%

De 13 a 19 puntos: 15%

De 7 a 12 puntos: 10%

De 1 a 6 puntos 5%

0 puntos: 0%

Convención: C: Cumple (0), NC: No cumple (1), Parcial (0.5)

ASPECTO DE SEGURIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	C	P	NC
1- Posee una Política de Seguridad Industrial, Salud y Ambiente escrita y divulgada entre trabajadores, proveedores, contratistas y otras partes interesadas.	0.0		
2- Cuenta con un Programa de Seguridad, Salud y Ambiente	0.0		
3- Cuenta con procedimientos para verificar el cumplimiento del programa de Seguridad, Salud y Ambiente (efectividad en términos de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, auditorías, revisiones periódicas).	0.0		
4 - Cuenta con un procedimiento escrito para responder a las inquietudes de la comunidad sobre las actividades de la Organización.	0.0		
5 - Cuenta con Manual de Seguridad y éste incluye prácticas seguras de operación.	0.0		
6 - Cuenta con metodologías para evaluar valorar los riesgos de la Organización.	0.0		
7 - Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, negras e industriales, sistemas de prevención (alarmas, rutas de evacuación y salidas de emergencias).		0.5	
8 - Cuenta con un programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.		0.5	
9 - Cuenta con un plan de emergencia y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por agentes externos, fallas en equipos, fallas en el personal o eventos naturales.	0.0		
10 - Tiene conformadas las brigadas de emergencia.	0.0		
11 - Tiene programas de entrenamiento para las brigadas de emergencia, con Simulacros periódicos de atención médica.			1
12 - Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los trabajadores el entrenamiento correspondiente.	0.0		
13 - Existe un Programa de entrenamiento básico en Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental para nuevos empleados y de refuerzo para empleados antiguos. (inducción y reinducción)	0.0		
14 – La Organización tiene identificadas las labores de alto riesgo en las que una falla humana podría generar un accidente o incidente.	0.0		
15 – A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad de la Organización.	0.0		
16 - Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos y poseen la correspondiente hoja de seguridad.	0.0		
17 - Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de seguridad, donde sea aplicable.	0.0		
Total		2	

C. ASPECTOS AMBIENTALES – 0%

Escriba los siguientes valores en la casilla correspondiente, según el enunciado sea verdadero o falso: **Convención: Verdadero: 1 Falso: 0**

EMISIONES ATMOSFERICAS	Verdadero	Falso
Las Emisiones esperadas contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (según lo definido en la resolución 1208 de 2003, artículo 5, para sustancias cancerogénicas, orgánicas e inorgánicas).		N.A.
Las emisiones esperadas contienen sustancias generadoras de olores ofensivos (Acuerdo 79 de 2003, artículos 12 y 56).		N.A.
La altura del punto de descarga es inferior a la exigida en la normatividad vigente (resolución 1208 de 2003, artículos 9 y 10).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aprovechamiento o sistemas de tratamiento de las emisiones, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (resolución 1208 de 2003, artículos 4 y 5).		N.A.
VERTIMIENTOS	VERDADERO	FALSO
Los vertimientos esperados contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (Resolución 1074 de 1997 Art. 3).		N.A.
Los vertimientos contienen sustancias generadoras de olores ofensivos (Acuerdo 79 de 2003, artículo 12).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aprovechamiento o sistemas de tratamiento de los vertimientos, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 1074 de 1997).		N.A.
RESIDUOS SÓLIDOS Y/O LODOS	VERDADERO	FALSO
Los residuos sólidos esperados contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (Decreto 4741 de 2005, anexos I y II).		N.A.
RESIDUOS SÓLIDOS Y/O LODOS	VERDADERO	FALSO
Los residuos sólidos contienen sustancias generadoras de olores ofensivos. (Acuerdo 79 de 2003).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, reciclaje o reutilización.		N.A.
La Organización no cuenta con servicios de transporte y disposición para los residuos que contengan sustancias peligrosas.		N.A.
RUIDO	VERDADERO	FALSO
La Organización cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental.		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aislamiento o reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 0627 de 2006, artículo 17).		N.A.
TOTAL	0	

D. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Estas características hacen referencia a la ubicación de la Organización y la vulnerabilidad de los elementos potencialmente amenazados. Varía dependiendo de que la zona colindante sea de uso industrial, comercial, de recreación, residencial, entre otros. También, se considera si la organización cuenta con una superficie de su propiedad que pueda funcionar como zona de amortiguamiento y permita atenuar los efectos de posibles accidentes, para lo cual se establece una relación entre la superficie total de las instalaciones de la organización y de las que se consideren áreas de amortiguamiento tales como zonas verdes, zonas de patios, áreas libres, entre otros. Finalmente, dentro de este numeral se evalúa si las instalaciones de la Organización cumplen con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente denominadas NSR-98, las cuales presentan los requisitos mínimos, que en alguna medida, garantizan que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte.

Los aspectos considerados en este numeral tienen los siguientes valores:

- Según sea la relación: áreas de amortiguamiento / área del establecimiento

RELACION AREAS	PORCENTAJE QUE DEBE ASIGNARSE
Mayor al 75%	0%
Entre el 50 y el 75%	0 %
Entre el 25 y el 49%	0%
Entre el 10 y 24%	0 %
Menor al 9%	5%

- Según el uso del suelo del sitio de ubicación

USO	PORCENTAJE QUE DEBE ASIGNARSE
Comercial o industrial	0 %
Mixto (comercial y residencial)	3.5 %
Residencial, recreacional o educativo	0 %

Superficie de propiedad de la Organización que pueda funcionar como zona de amortiguamiento para atenuar los efectos de posibles accidentes (zonas de patios, zonas verdes, parqueadero.)

- () Uso residencia
() Uso mixto
(X) Uso industrial
() Uso de oficinas

A. FORMATO DE EVALUACIÓN

Asignación de los porcentajes correspondientes, de acuerdo con los siguientes rangos:

ASPECTO	RANGO	% ALCANZADO POR LA ORGANIZACIÓN
Matriz de Riesgos *	300 -1000 Grado de Peligrosidad ALTO – 40% 80 – 299 Grado de Peligrosidad MEDIO – 20% 1 – 79 Grado de Peligrosidad BAJO – 0%	40 %
Elementos de Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente	De 20 a 25 puntos: 20% De 13 a 19 puntos: 15% De 7 a 12 puntos: 10% De 1 a 6 puntos 5% 0 puntos: 0%	5%
Aspectos Ambientales	De 13 a 17 puntos: 20% De 9 a 12 puntos: 15% De 5 a 8 puntos: 10% De 1 a 4 puntos 5% 0 puntos: 0%	0%
Relación áreas de amortiguamiento / área del establecimiento	Mayor al 75% - 0% Entre el 50 y el 75%- 1.5% Entre el 25 y el 49% - 3% Entre el 10 y 24% - 4.5% Menor al 9% - 6%	5%
Uso del suelo del sitio de ubicación	Uso comercial o industrial 0% Uso mixto (comercial y residencial): 3.5% Uso residencial, recreacional o educativo: 7%	0%
TOTAL		50%
RIESGO MEDIO		

Interpretación de los resultados finales:

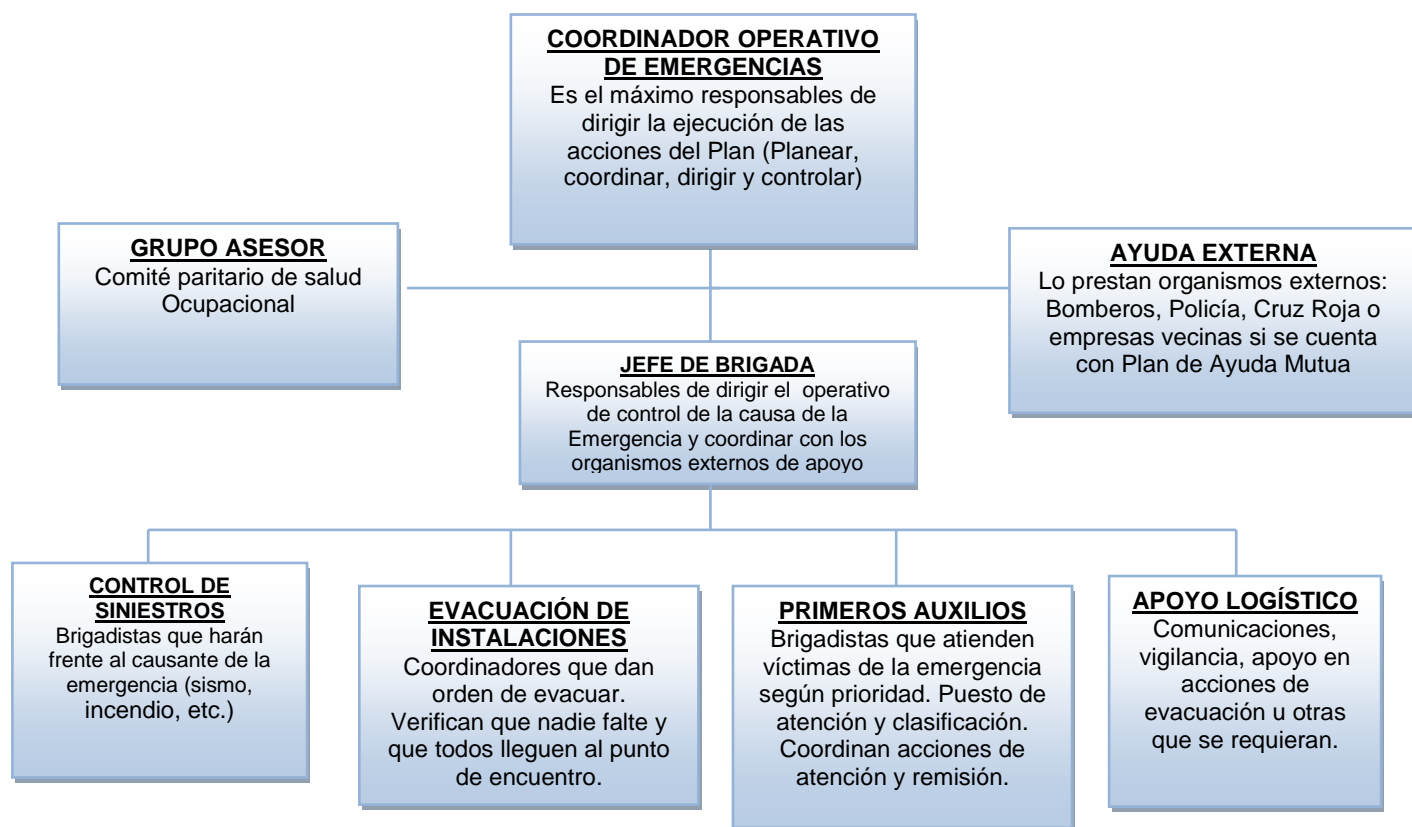
Porcentaje total	Concepto
Mayor al 65%	Riesgo alto
Entre el 30% y el 65%	Riesgo medio
Menor al 30%	Riesgo bajo

7. RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

TALENTO HUMANO

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (Invima), cuenta con un Grupo multidisciplinario, Servicio Médico Asistencial, Salud Ocupacional y brigada de emergencia, quienes apoyan la actuación y actividades que sean necesarias, para la implementación, capacitación, entrenamiento y actuación en caso de emergencia.

A continuación se presentan algunas variables que integran el Talento Humano y algunas disposiciones que deben ser tenidas en cuenta para la implementación de la Brigada con los parámetros que se deben tener en cuenta con deberes y compromisos a cumplir para con los compañeros de labores como para la Institución y la conservación y preservación de los mismos:



Comité Operativo de Emergencias



Para el Caso del Paso Fronterizo se debe capacitar a los Funcionarios en manejo de emergencias para que conozca cómo actuar en caso de alguna.

Dentro del proceso de formación que recibe la brigada de emergencias se encuentran:

Sensibilización sobre emergencias.

Selección de un personal voluntario y con características físicas y mentales adecuadas.

Entrenamientos teórico-prácticos en todas las disciplinas y de forma periódica.

Organización y realización de simulacros mínimo una vez al año.

Dotación de elementos e insumos personales para la brigada de emergencia.

Dotación de implementos de seguridad para la brigada de emergencia.

Dotación de distintivos para los integrantes de la brigada.

8. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Para responder a la vulnerabilidad interna se debe tener un listado o directorio de emergencia con la dirección y teléfonos de los organismos de socorro más importantes con el fin de poder reaccionar rápidamente solicitando cuanto antes la ayuda necesaria y así obtener en la misma forma una respuesta por parte de ellos. Igualmente se deben tener un directorio (dirección y teléfonos) con los centros de salud, clínicas y hospitales más cercanos.

ENTIDAD	TELÉFONO
POLICÍA	123
HOSPITAL	137
BOMBEROS	119
CRUZ ROJA	132
DEFENSA CIVIL	144
GAULA	165
ANTISECUESTRO	165
SIJIN	5927087
POSITIVA	5925103
FUERZAS MILITARES	5925251
ACUEDUCTO	5927110
ENERGÍA	5926110
FUERZAS ARMADAS	5927597

9. RECURSOS LOGÍSTICOS

Invima, para poder atender una emergencia, necesita la ayuda de equipos y herramientas para prevenir, combatir controlar o mitigar el riesgo que se presente, de acuerdo al cuadro de amenazas estipulado para esta organización, de lo contrario todos los esfuerzos serían infructuosos; por eso es importante tener este presente dotar de los siguientes elementos, los cuales deben ser ubicados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASE	UBICACIÓN
1	Camilla	Rígida	1er piso en la pared
1	Botiquín		
	Chaleco		
	Linterna		
	Tapabocas		

Equipo contra incendio-equipos portátiles

10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACION

No.	UBICACIÓN	AGENTE EXTINTOR
1	Oficina	Multipropósito

La primera comunicación se hará con el coordinador de brigadas quien a su vez será el responsable de coordinar la operación en caso de emergencia. Se efectuará así:

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
Coordinador de Brigada.	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
Encargado de la alarma control	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
Encargado de comunicaciones control	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
Brigadistas Integrales	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalar e Instalar en el Punto de encuentro la zona para la estabilización y clasificación de Heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes. Si la emergencia es incendio el grupo destinado para tal fin atenderá la emergencia, pero si se trata de otra emergencia este grupo apoyará en el proceso de evacuación y así para cada grupo, según el caso

A. TIEMPOS EVACUACIÓN

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más

alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. En la tabla 1 “Cálculo aproximado del tiempo de salida en condiciones normales”, se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

Este cálculo se realiza mediante una fórmula matemática tomada de la Organización Iberoamericana de la Protección contra incendios.

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$

N = número de personas

A = ancho salida en metros

K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo

D = distancia total del recorrido en metros

V = velocidad de desplazamiento 0.4 m/segundo.

El mayor tiempo para desplazarse de un área hasta la salida más cercana estaría dada por este tiempo teórico **es 45 Segundos**:

11. PLAN DE CONTINGENCIAS

PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS PARA DIFERENTES EMERGENCIAS

En caso de una emergencia, existen unas pautas específicas para guiar las actividades a desarrollar en algunos tipos de eventos (incendios, sismos, acciones violentas y en caso de explosión).

EN CASO DE INCENDIO.

ANTES

- Las personas encargadas del mantenimiento de las instalaciones eléctricas deben revisar y adecuar las instalaciones que se encuentren en mal estado.
- El personal debe utilizar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones.
- La brigada debe planear, ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios.
- El personal debe identificar los lugares donde se encuentran ubicados los extintores y el estado de los mismos.

DURANTE

- identificar el conato de incendio
- Los brigadistas deben evaluar si se puede controlar con los extintores o manguera contra incendio.
- Revisar si es necesario evacuar.

Evitar y controlar el pánico de las personas para evacuar.

Cortar el fluido eléctrico de la zona afectada.

Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca.

Retirar los objetos que se puedan quemar como escritorios, archivadores, cajas, entre otros.

Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.

DESPUES

Revisar la estructura para ver las condiciones en que quedo el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia. En la revisión se debe cerciorar que no haya quedado ningún foco de nuevos incendios.

El personal no debe regresar al sitio del incendio si no está capacitado o ha sido autorizado para hacerlo.

Colaborar en la remoción de escombros si los hay.

Si se utilizaron los extintores del Invima, se deben enviar a recargar inmediatamente después del siniestro.

Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado coordinar con los organismos de socorro el traslado rápidamente al centro asistencial más cercano.

- De la señal de alarma
- Combata el incendio o deje que lo hagan, utilizando extintores o mangueras existentes
- Si no puede controlar el incendio, evacue el área e informe a la central de teléfonos o en caso de evacuación camine con paso ligero y evite correr.
- Si hay humo debe agacharse y arrastrarse hasta la salida

EN CASOS DE SISMO

Mantener la calma, incluso si el movimiento es prolongado. No salga corriendo, no debe iniciarse la evacuación hasta tanto no haya finalizado el movimiento telúrico.

ANTES

- Revisar las estructuras de la edificación, e identificar las posibles zonas seguras y rutas de evacuación.
- Buscar a un especialista en caso de que sea necesario reforzar algunas zonas vulnerables de la estructura del edificio.
- Mantener libre de obstáculos los pasillos y puertas, y asegurar cualquier objeto que sea propenso a caer durante un temblor.

- Tener listo un botiquín de primeros auxilios que contenga una linterna con pilas, radio portátil, ropa de abrigo, agua embotellada y alimentos enlatados.
- Realizar simulacros con frecuencia para saber cómo se debería actuar en caso de alguna eventualidad o emergencia.

DURANTE

- Mantener la calma en todo momento y ayudar a calmar a los demás.
- Ubicarse en zonas seguras que hayan sido previamente identificadas.
- De ser necesario, utilizar las rutas de evacuación.
- Alejarse de ventanas, repisas, estantes, o cualquier artefacto que pueda caerse.

DESPUÉS

- Verificar que las estructuras sean seguras, y revisar los suministros de electricidad y gas.
- Estar preparado para las réplicas del sismo inicial.
- Reunirse con su entorno en la zona segura previamente establecida como punto de encuentro.
- Usar el teléfono solo en caso de una real emergencia, para no saturar las líneas telefónicas.
- Evitar mover o manipular a los heridos sin la ayuda de un profesional.
- Encender la radio y escuchar con mucha atención las recomendaciones del personal de socorro.

EN CASO DE ACCIDENTES VEHICULARES

DURANTE

Deténgase inmediatamente y compruebe si hay heridos o muertos.

Mantenga la serenidad, recuerde que con ofuscarse solo empeora la situación.

Si hay heridos evite moverlos, a menos que sea estrictamente necesario.

Solicite auxilios médicos y de ambulancia. Mientras estos llegan, administre los primeros auxilios a los más graves.

Comuníquese con el numeral # 767 ó # 533 desde cualquier operador

DESPUES

Verifique si hubo heridos ó lesionados.

Anote todos los daños que sufrieron cada uno de los vehículos involucrados.

Tome nota de los nombres, las direcciones y los números de placas de todas las personas involucradas en el accidente.

llame a la policía aun cuando el accidente haya sido de poca importancia. toma nota de los nombres y las direcciones de todos aquellos que puedan haber sido testigos del accidente.

Si hay lesionados aunque sean leves llama a la ambulancia al numeral # 767 ó # 533 desde cualquier operador.

ATRACO, HURTO, ROBO

ANTES

- Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa.
- Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa
- No informe a extraños los procedimientos internos de la empresa para el manejo de dinero y objetos de valor
- Evitar rutinas para el traslado de su hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.
- No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.

DURANTE

- No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor para usted: su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?
- Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco

DESPUES

- Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde que debe estar seguro de cómo hacerlo, quizá esta es la parte más difícil de todas, porque en general los delincuentes amenazan a muerte a quienes hagan algún intento por llamar a la Policía.
- Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.
- Notifique lo más pronto posible a las autoridades tenga en cuenta las características físicas de los ladrones serán de valiosa importancia para las autoridades.

TERRORISMO

ANTES

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada.
- Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
- Si Usted Recibe una Llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
- Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Impida el acceso a otras personas y desaloje el área. Hágalo en forma calmada para no causar pánico.
- Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 para que un grupo de expertos determine la veracidad de la amenaza.
- Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.

DURANTE

- Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; adicionalmente se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas cercanas, para establecer si existen otros artefactos explosivos.
- Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.

DESPUES

-
- Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio.
 - Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
 - Siga las indicaciones de los Grupos Operativos Externos y autoridades.
 - Si se ordena evacuar el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
 - Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores.
 - Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

12. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Dotar de Equipos de emergencia y primeros auxilios
2. Capacitar al Funcionario en Manejo de emergencias y primeros auxilios.
3. Evitar la obstrucción y colocación de elementos o basuras que impidan el fácil acceso a extintores, camillas o botiquines.
4. Ubicar señales de ruta de evacuación en áreas de trabajo, al igual que las señales de salida y salida de emergencia, en cada una de las puertas de salida.
5. Mantener los extintores cargados y en buen estado.
6. Eliminar los elementos y objetos colocados bajo los escritorios ya que estos no permiten un acceso óptimo al puesto de trabajo.
7. Recoger, fijar o canalizar los cables sueltos y cercanos a material combustible a fin de evitar un corto circuito o un incendio.
8. Se debe realizar estudio de diseño de puestos de trabajo y áreas de circulación de forma que no impidan la fácil salida del personal en caso de emergencia.
9. Mantener el área de archivo en orden y fácil acceso, a fin de evitar la obstaculización de las áreas de circulación.
10. Estar alerta a cualquier olor extraño.